

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 23 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6649-A /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 154/2014 de 20 de Octubre de 2014 de Coordinador de la Casa del Deporte a Administrador Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa de "ADQUISICIÓN DE DIEZ BANDERAS PUBLICITARIAS", a la Empresa SERVICIOS DESARROLLANDO E.I.R.L., RUT 76.137.509-1, representada legalmente por Carlos Andrés Joost Wolff, RUT 15.294.716-K, con domicilio en Ecuador N° 9123, La Florida, Santiago, Región Metropolitana, por un monto de **\$345.100.- IVA incluido** (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas, el Artículo 10 N° 8 y el Artículo N° 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/135 de 17 de Octubre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$345.100.- (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos), para la adquisición de 10 banderas publicitarias modelo s3 de 70x 230 cms;
4. Cotización N° 2099 de 15 de Septiembre de 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa de "ADQUISICIÓN DE DIEZ BANDERAS PUBLICITARIAS", a la Empresa SERVICIOS DESARROLLANDO E.I.R.L., RUT 76.137.509-1, representada legalmente por Carlos Andrés Joost Wolff, RUT 15.294.716-K, con domicilio en Ecuador N° 9123, La Florida, Santiago, Región Metropolitana, por un monto de **\$345.100.- IVA incluido** (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director de Administración y Finanzas y el Coordinador Casa del Deporte, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Adquisiciones
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Casa del Deporte
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-